

RESOLUCIÓN N°: 3257/25.-

Ramallo, 17 de abril de 2025

VISTO:

La **CARPA BLANCA DE CTERA** símbolo de la lucha docente; y

CONSIDERANDO:

Que el 2 de abril de 1997 docentes de todo el país instalaron la Carpa Blanca frente al Congreso Nacional y este emblema de la resistencia y la lucha en defensa de la Educación Pública se levanta el 30 de diciembre de 1999 cuando se vota la Ley de Financiamiento Educativo;

Que se exigía mejores condiciones salariales, una Ley de Financiamiento Educativo, la derogación de la Ley Federal de Educación y en contra las políticas de ajuste instrumentadas por el gobierno de Carlos Menem;

Que a una semana de instalada la carpa la brutal represión desatada contra el pueblo de Cultral Có cobró la vida de Teresa Rodríguez. La CTERA convocó a un paro nacional y a una movilización el 14 de abril en repudio a la represión. La sorprendente masividad de ambas medidas parecía indicar que una trama de resistencia y comenzaba a tejerse y anudarse desde y con la Carpa Blanca;

Que en educación la primera derrota fue la Ley de Transferencia Educativa de 1992. El gobierno se desligó de los presupuestos nacionales a la educación transfiriéndolos a las provincias que avanzaron en reducciones y ajustes presupuestarios, rebajas salariales, precarización de los puestos de trabajo y un proceso de reconversión laboral librado al mercado;

Que en las Universidades comenzaron las políticas de desfinanciamiento estatal y control de los organismos internacionales, el intento de arancelamiento y los cambios en los planes de estudios;

Que en aquellos años de políticas de ajuste y desfinanciamiento, la Carpa Blanca fue un espacio de visibilización y denuncia donde 1500 docentes, de las distintas provincias, realizaron huelga de hambre, entre ellos se encontraban de Ramallo Josefina "Pina" Frontini, Magdalena Vespertini y Oscar Abella;

Que se recibieron adhesiones solidarias de distintos sectores: artistas, intelectuales, escritores, músicos, artistas plásticos, bailarines, murgueros, deportistas de todas las disciplinas organizaciones sindicales, sociales, pedagogos y organismos de Derechos Humanos que expresaron la articulación de un consenso de trabajadores de la cultura en defensa de la Educación Pública. Se logró instalar en la agenda pública la necesidad de una Ley de Financiamiento Educativo;

Que por esos años de lucha en 2005 se sancionó la Ley de Educación Nacional, que sentó las bases para un mayor compromiso del Estado en garantizar el derecho social a la educación;

Que hoy, a más de dos décadas de aquel histórico reclamo, se reafirma la vigencia de los valores que impulsaron la Carpa Blanca;

Que en la actualidad hay un panorama preocupante :el brutal ajuste educativo, los recortes presupuestarios en educación, la falta de actualización salarial acorde a la inflación, la ausencia de una inversión sostenida y el incumplimiento de la paritaria nacional docente afectan directamente las condiciones en las que se aprende y se enseña en todo el país;

Que la educación pública es un pilar fundamental de la democracia y que su fortalecimiento es una deuda pendiente del gobierno nacional para lograr una educación pública inclusiva y equitativa, ayudando a vivir una vida más saludable y sostenible para todos y todas;

Que la Carpa fue la caja de resonancia y contención de las luchas cotidianas de los trabajadores desde el drama personal hasta los que se expresaron a través de los conflictos sindicales. A través de estos gestos la Carpa se transforma en la Carpa de la Dignidad;

Que hace 28 años lo que comenzó como una medida de protesta se convirtió en un acto de resistencia que se extendió por más de mil días, sumando el apoyo de la sociedad y dejando una huella imborrable de resistencia en la historia Argentina;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Conmemorar la instalación, frente al Congreso Nacional, hace 28 años de ----- la **CARPA BLANCA**, lugar emblemático de ayuno docente, que marcó un hito en la federación de la lucha en pos de la defensa de la Escuela Pública.-----

ARTÍCULO 2º) Remarcar el lema instituido **“Hoy somos todos docentes”** porque unió ----- fuertemente en un guardapolvo blanco a representantes de la sociedad civil en defensa de la educación pública y en contra de las políticas neoliberales. -----

ARTICULO 3º) Solidarizarnos desde el HCD de Ramallo con la **movilización del 9 de** ----- **abril** al Congreso Nacional y en todo el país en defensa de la Escuela Pública, por una Paritaria Nacional Docente y por la Restitución y Actualización del FONID.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE ABRIL DE 2025.-----